

condenándoles en todas las Comas al expediente  
mancomunadam<sup>te</sup>, en castigo, y su V<sup>l</sup>vedia. 112

Estos antecedentes han excitado a mi parte a  
presentarse personalm<sup>te</sup>, y V<sup>l</sup>presentada  
Justif<sup>on</sup> a la Sala los justos motivos que le han  
asistido, y asirren p<sup>a</sup> que con él y su heram. no  
devan entenderse los decretos de veinte y tres de  
Abril del año proximo pasado, y veinte de Ma-  
yo del presente, ni conceptuarse V<sup>l</sup>vede p.  
haverse echo digno a la may le se pena. Todo asi  
se evidenciará haciendo una sencilla narracion  
de lo ocurrido desde el año de siete del Siglo pro-  
ximo anterior hasta el presente, cuya ver-  
dad notoria a todos los de aquella Villa, y  
no menos Justificada en los Autos instrui-  
rados en esta Corte, esta desde luego indem-  
nizado a la familia y mi parte de las penas  
V<sup>l</sup>responsabilidades, y ocurrencias que ora

